



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH- 03975-26. Llamado a concurso en Juzgado de Paz de Villa La Angostura (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2025-669-E-JUSNEU-TSJ, Inciso 3°), se efectuó la reserva de una vacante de Prosecretario/a Administrativo/a, categoría JAJ, correspondiente al Juzgado de Paz de Villa La Angostura, hasta tanto se dispusiera el llamado a concurso pertinente.

Que conforme lo establecido en la mencionada norma, y lo solicitado por la Directora de Justicia de Paz, corresponde en esta instancia disponer la cobertura de dicha vacante, con el llamado a concurso interno.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de recursos humanos, el llamado a concurso, se encuentra plenamente justificado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Llamar a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, para cubrir un cargo de Prosecretario/a Administrativo/a, categoría JAJ, con destino al Juzgado de Paz de Villa La Angostura.

2°) Facultar al Director de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las fechas de inscripción y exámenes del llamado a concurso dispuesto precedentemente.

3°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

